

## **BLOQUE 31: PETROBRÁS (Brasil)**

Alexandra Almeida

### ***CARACTERÍSTICAS DEL BLOQUE 31***

#### **Reservas naturales en el área**

El bloque 31 se encuentra en un 70% dentro del Parque Nacional Yasuní y el 100% está dentro de la Reserva de la Biosfera Yasuní la cual está formada por el Parque Nacional Yasuní y el Territorio Huaorani. Con los estudios de prospección sísmica que realizó la empresa Pérez Companc en el bloque 31 encontró unas reservas de 230 millones de barriles de un crudo pesado de 18 grados API.

#### **Pueblos indígenas afectados**

Las operaciones del bloque 31 directamente afectan a los Pueblos Huaorani y Kichwa ubicados en el área de influencia norte del bloque. La comunidad Huaorani que se encuentra dentro del bloque 31 es Kawimeno. Las comunidades Kichwa que se ubican en el área de influencia del bloque 31 son: Chiro Isla, Samona Yuturi, Llanchama, San Vicente y Sinchi Chicta. Según versiones de algunos moradores de la comunidad de Kawimeno la parte sur del bloque suele ser frecuentada por los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Taromenane.

No existe colonización en esta zona por tratarse de área protegida. El área de influencia del bloque es territorio indígena Kichwa.

### ***HISTORIA DEL BLOQUE***

#### **Las concesiones**

En 1995 se convocó la octava ronda de licitaciones petroleras. En ella se ofertaban 9 bloques ubicados en el centro sur de la Amazonía. Como resultado de esta ronda se entregaron 3 bloques, el 31 ubicado en la actual provincia de Orellana, el 23 en la provincia de Pastaza y el 24 en las provincias de Pastaza y Morona Santiago. Los contratos entre el Estado y cada una de estas empresas se firmaron en 1996.

La empresa ganadora del bloque 31 fue la compañía argentina Pérez Companc la misma que firmó con el Estado ecuatoriano un contrato para la exploración y explotación de este bloque.

Durante 1997 y 1998, la empresa Pérez Companc llevó a cabo prospecciones sísmicas dentro del bloque y perforó dos pozos exploratorios: Apaika y Nenke. En el año 2002, Pérez Companc quebró como resultado de la crisis económica Argentina y fue comprada en su totalidad por Petrobrás, la empresa estatal petrolera de Brasil. En el país opera con el nombre de Petrobrás Energy Ecuador (PEE)

### ***MAPA DEL BLOQUE 31***

### ***OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL BLOQUE 31***

#### **Madereras**

Por el difícil acceso no hay empresas madereras dentro del bloque 31.

#### **Turismo**

Existe turismo en la comunidad Huaorani de Kawimeno pero es mínimo. Las comunidades Kichwa ubicadas en el área de influencia del bloque 31 también tienen programas de ecoturismo favorecidos por encontrarse en la rivera del Río Napo.

## **EMPRESA: Petrobrás Energía Ecuador (PEE-Brasil)**

### **Responsables de Petrobrás en Brasil**

Presidente Francisco Roberto André Gross. Consejo de Administración y Director Ejecutivo: José Eduardo de Barros Dutra. Avd. República do Chile, 65. Centro 20031-912. Rio de Janeiro. RJ. Tlf. 212534-4477 y Fax 212534-3247

Rua Luigi Galvani 70-So-andar-CEP 04575-020 São Paulo SP, Brasil.

Teléfono (55-11) 5507-6227 Fax: (55-11)5507-3367

### **Datos de Interés General de la empresa**

Con más de 50 años en el negocio petrolero de exploración y producción, Petrobrás es hoy una de las 12 principales empresas productoras de petróleo a nivel mundial. Administra más de 7000 estaciones de servicio y está asociada a 75 compañías alrededor del mundo.

### **Historia de Petrobrás**

Desde su creación en 1953 Petrobrás ha sido una empresa estatal. Actualmente es la mayor compañía de Brasil, la segunda productora de petróleo en Argentina y la tercera compañía industrial más grande de Latinoamérica. Hoy es líder en la distribución de derivados del petróleo dentro de Brasil y en una de las 12 empresas de petróleo más grandes del mundo (*Petroleum Intelligence Weekly*).

### **Áreas en las que trabaja**

Exploración y producción de petróleo y gas natural. Comercialización y transporte de petróleo y sus derivados. Refinación. Petroquímica y generación de electricidad.

### **Responsables Petrobrás en Ecuador**

Gerente General Hugo Giampoli. Representante Legal Carlos Arias: C/Suiza 209 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Azul planta baja. Quito, Ecuador. Teléfonos: (5932)2272963 (5932)2271156 (5932)2273299 (5932)2272343 Fax (5932)2459101

En enero del 2005, el 40% de acciones del bloque 31 fueron cedidas a la empresa japonesa Teikoku Oil para su explotación, así como el 40% de las acciones de Petrobrás en el Oleoducto de Crudos Pesados. En la zona del Parque Nacional Yasuní, Petrobrás coordina algunas actividades con la empresa EnCana y Occidental.

Trabajan con la Consultora Ambiental: Walsh Environmental Scientists and Engineers y la Auditoría Interna la realiza CEMDES, empresa dirigida por Lourdes Luque, ex Ministra del Ambiente y uno de los miembros del directorio de CEMDES es Petrobrás, así como EnCana, Oedebrech, y otros.

### **Antecedentes de operación en otros países**

**Antecedentes de Pérez Companc:** Esta empresa se constituyó como un grupo económico importante durante los años de la dictadura de Argentina. Fue una empresa que se expandió hacia América Latina. Operaba en Perú, Venezuela, Bolivia y Ecuador, en todos estos países enfrentó duras críticas ambientales. Era una empresa de la que se dijo que no le importaban las críticas ambientales.

**Antecedentes de Petrobrás en otros países:** En Colombia las comunidades del Oriente del Tolima denuncian atropellos de la multinacional Petrobrás. Le acusan de utilizar prácticas autoritarias en la búsqueda del máximo de ganancias, estas prácticas en un comienzo demagógicas en el manejo de las

comunidades, pueden convertirse en violentas en el momento que no pueda cumplir sus cometidos económicos.

En Bolivia las comunidades y pueblos indígenas de su Amazonía pidieron a Petrobrás que se alejara de la zona y no destruyera la región ecológica de mayor diversidad del planeta. Los comuneros temen que las operaciones de esta empresa dañen el medio ambiente y el ecosistema, como ya lo hicieron en la zona del campo San Alberto de Tarija, al sur de Bolivia, con un mal uso de las tierras, contaminación de las fuentes de agua y un evidente deterioro en la calidad de vida de los pueblos originarios (Econoticias, 2004)

En la construcción del oleoducto del Urucú en Brasil, donde se perforaron pozos, se trazó el oleoducto y se construyó la terminal Petrobrás generó varios impactos como: la disminución de la pesca a un cuarto de la existente, la disminución a un tercio de la producción agrícola de castañas, uno de los ingresos más importantes de las comunidades. Se afectó la producción de harina de agua, el principal producto de alimentación local y los trabajadores de Petrobrás recolectaban huevos de tortugas, a pesar de estar prohibido por los pobladores. Los animales de caza desaparecieron, aumentó la caza ilegal en la zona, se destruyeron miles de árboles para las carreteras y socialmente la construcción del gasoducto generó división y un proceso desorganizativo entre las comunidades, donde se incrementó la prostitución y la violencia, el consumo de alcohol y ya se han registrado dos casos de SIDA. Han aumentado los casos de malaria y leishmaniasis debido al represamiento de los cuerpos de agua y a la deforestación (Oilwatch, 2002).

<b>antecedentes de Petrobrás en Brasil</b>			
10/83	Bertioga	Derrame de 3 millones de litros de crudo	
2/84	Vila Socó	Derrame de 700.000 litros de gasolina y explosión	93 muertos oficialmente. Cifras no oficiales estiman más de 500 personas fallecidas
8/84	Enchova	Gas natural escapó de un pozo submarino	37 muertos
10/86		Explosiones a borde de la plataforma Zapata	12 heridos
10/87		Incendio de la plataforma Pampa	6 heridos
10/91		Accidente en la plataforma Pargo I	2 heridos
10/3/97	Guanabará	Derrame de 2,8 millones de litros de crudo de la Refinería de Duque de Caxias	contaminó la Bahía de Guanabara
16/8/97	Ilha do Governador	Derrame de 2 mil litros de crudo	
13/10/98	Río Alambari	Derrame de 1,5 millones de litros de crudo	
6/8/99	Igarapé do Cururu,	Derrame de 3 mil litros de crudo en Rio Negro	
24/8/99	Curitiba	Derrame de tres metros cúbicos de un químico que contiene benceno	
29/8/99	Igarapé do Cururu,	Derrame de mil litros de crudo em Rio Negro	
11/99		Explosión de la plataforma P-31	2 heridos
18/1/00	Bahía de Guanabara	Derrame de 1,29 millones de litros de petróleo de la Refinería Duque de Caxias cerca del Río de Jaibero. Los trabajadores podían haber prevenido la mitad del derrame pero reaccionaron tarde y sin un plan.	contaminó 40 kilómetros cuadrados incluyendo 1500 hectáreas de manglar protegido.
28/1/00	Serra do Mar,	Derrame de 200 litros de petróleo en el Rio Cubatao	
11/3/00	Tramandaí	Se rompió un oleoducto y se regaron 18.000 litros de petróleo	contaminó el Río Grande do Sul
26/6/00	Bahía de Guanabara	Derrame de 380 litros	
16/7/00		La Refinería Getúlio Vargas contaminó 20 kilómetros de	mató a miles de aves y

		los ríos Barigui e Iguacu con 4 millones de litros de crudo.	peces y contaminó el agua potable de 10.000 personas
2/11/00	Sao Sebastiao	Derrame de 86 mil litros de crudo	
16/2/01	Córrego Caninana	Derrame de 4.000 mil litros de diesel	
3/15/01		Explotó la plataforma P-36 y se hundió 5 días después derramando más que 1,2 millones de litros de diesel en el mar.	murieron 11 empleados
12/4/01		Accidente a borde del plataforma P-7 derramó 21.600 litros de crudo en el mar	
14/4/01	Curitiba-Paranagué	30 mil litros de crudo derramado en los Ríos do Padre y Río Pintos	
15/4/01		Otro derrame a bordo del P-7, con 98.000 litros de crudo	
24/5/01		Nuevo derrame a bordo del P-7, de 120.000 litros de crudo	
30/5/01		Se perforó un poliducto que derramó 43.470 litros de gas licuado de petróleo	contaminó un área residencial y el Río Tiete
19/9/01		Derrame de 3 mil litros de crudo a borde del plataforma P-12	
30/9/01	Estacao Pitanga	Escape de gas natural	
13/5/02	Ilha Grande	derrame de 16 mil litros de crudo de un barco	
3/6/02	Sao Sebastiao	Derrame de 25 mil litros de crudo	
7/11/03	Riachuelo	460 litros de crudo	

Fuente: Ambiente Brasil (2005)

### **Contrato para el bloque 31**

**Fecha de concesión y tipo de contrato:** En el año de 1996 el Estado Ecuatoriano firmó un Contrato de Participación para la exploración y explotación hidrocarburífera en el bloque 31 con la empresa argentina Pérez Companc. En el año 2002 debido a la crisis argentina la empresa Pérez Companc quebró y fue absorbida por la empresa estatal brasileña Petrobrás. Los intereses de Pérez Companc en Ecuador a partir de ese año pasaron a manos de Petrobrás.

**Estudios de Línea Base:** El estudio de línea base empieza reconociendo que el proyecto se desarrollará en un Parque Nacional, que es además Reserva de la Biosfera y Territorio Huaorani. Se reconoce además que el área presenta una cobertura vegetal sin alteraciones con excepción de las zonas intervenidas por Petrobrás. Los estudios de flora y fauna hacen un reconocimiento de la importancia biológica y ecológica de esta zona, absolutamente no intervenida por ninguna actividad humana. Se identifica además la fragilidad de la zona: suelos deleznable, con alto potencial de erosionarse una vez que la vegetación sea destruida, altísimos niveles de precipitación y humedad relativa, suelos pobremente drenados y zonas con colinas. A pesar de ello hay problemas en la forma como se valora el lugar del proyecto. Por ejemplo se crea la figura de “componente estético” elemento que es sumamente subjetivo. Los autores del estudio consideran que se puede usar el componente estético sólo cuando hay personas que puedan valorarlo, pero como el área de influencia es deshabitada este componente recibe la calificación más baja. Otro criterio es la importancia para la conservación. Se incluyen dos elementos que hacen que su importancia baje. Estos son: importancia arquitectónica (en un área deshabitada) e importancia arqueológica (no hay elementos arqueológicos en el área de estudio). Pero ¿son estas razones válidas para que la conservación del área sea menos importante? En cuanto a la metodología de trabajo de la línea base, es importante mencionar que los inventarios cuantitativos cubrieron un área total de apenas 2 hectáreas (8 sitios de 0,25 Ha. cada uno). Los inventarios cualitativos cubrieron 4,68 hectáreas (39 puntos de 30x40 metros cada uno). En general el estudio concluye que las zonas donde se va a llevar a cabo el proyecto son de alta sensibilidad desde el punto de vista de la hidrología, flora y fauna con excepción del CPF al que

valora como sensibilidad media por encontrarse fuera del Parque. Curiosamente la empresa decide meter dentro del parque el CPF, después de haber realizado un Estudio de Impacto Ambiental que lo excluye.

### **Estudios de Impacto Ambiental (EIA)**

Para obtener la licencia ambiental, Petrobrás (PEE) contrató a la empresa consultora Walsh para que hiciera el estudio sobre los impactos ambientales (EIA) que ocasionaría en el centro del Parque Nacional Yasuní la construcción de la siguiente infraestructura: 1.- 2 Plataformas petroleras Apaika y Nenke con 12 pozos cada una. 2.- Estación Central de Procesamiento (CPF). 3.- Líneas de flujo. 4.- Oleoducto. 5.- Carretera. 6.- Infraestructura como campamentos, incineradores y rellenos sanitarios.

En un análisis de ese estudio realizado por Oilwatch y Acción Ecológica (2005) se denuncia que la ruta que recomienda el EIA atraviesa bosque maduro sobre colinas y llanuras aluviales con 8 cruces de ríos y 110 pantanos. Según el EIA esta ruta es la que posee mayor biodiversidad tanto de fauna como de flora y contiene varias especies endémicas y en peligro, sin embargo esa ruta es elegida frente a otras dos opciones,... porque es la más barata.

Según el EIA el área directamente intervenida por el proyecto es la siguiente:

<b>Infraestructura</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Área total intervenida</b>
Carretera	20,4 m x 28 Km.	57,4 hectáreas
Oleoducto	15m x 32 Km.	48 hectáreas
Pozos	0,2 x 24	4,8 hectáreas
CPF		20 hectáreas
Campamento	5.000 metros	0,5 hectárea
Plataformas	4,45 x 2	8,9 hectáreas
<b>TOTAL</b>		<b>139,7 hectáreas</b>

Las plataformas petroleras Apaika y Nenke tendrán una extensión de 4,45 Ha. cada una. A partir de cada una de ellas se perforarán 12 pozos de producción. La perforación de los pozos genera una gran cantidad de contaminantes muy tóxicos llamados rípios de perforación. Las plataformas estarán ubicadas en una zona dominada por bosques maduros en áreas de colinas facilitando la migración de contaminantes hacia abajo. Cada plataforma contará con un almacén de químicos a partir de los cuales pueden producirse accidentes. Cada una de estas facilidades constituye una fuente constante de riesgo al frágil ecosistema del Yasuní.

**Manejo de desechos:** El EIA identifica dos tipos de desechos: los de origen industrial y los de origen doméstico: Fluidos y rípios de perforación serán enterrados en la plataforma según el EIA; sin embargo el análisis (Oilwatch, AE; 2005) denuncia que este tratamiento es inaceptable, pues contaminará los suelos y acuíferos, y estamos hablando de un Parque Nacional como el Yasuní. En el bloque 18 Petrobrás entierra los rípios en hoyos de 2,50m de profundidad que rellenan con los rípios y cubren con la tierra removida; este sistema no garantiza nada, al contrario va a difundir la contaminación en el Parque. El gas que sale asociado con el petróleo va a ser quemado ahí mismo según la empresa “*tratando de minimizar la producción de flama y de calor*” sin embargo no menciona que lo recomendable a nivel internacional es que el gas sea reinyectado. Los desechos domésticos dice el EIA que se utilizarán en el lugar como abono (landfarming). La propuesta de landfarming, en una zona en donde no se practica la agricultura es absurda, pero además esta tecnología ha sido duramente cuestionada en donde ha sido aplicada, pues supone esparcir la contaminación en numerosos focos. La experiencia de Petrobrás en el bloque 18 ha sido hacer numerosos basureros.

**Control de erosión:** El EIA plantea propuestas tan primitivas como decir que para evitar los deslizamientos de las colinas usarán quintales de tierra y cemento para estabilizar el suelo,...

**Almacenamiento de químicos:** En la estación también tendrán tanques de almacenamiento con capacidad para 25.000 barriles por día, así como de químicos, pero el EIA desestima el riesgo de tener estos materiales y, por tanto, de protegerlos.

**Problemas sociales:** A pesar de que el pueblo Huaorani está expuesto al peligro de desaparición y que son apenas entre 1500 a 2000 personas. El estudio no reconoce que la mayor parte de las comunidades Huaorani están ya afectadas por las actividades petroleras y las carreteras. El estudio no valora que un alto porcentaje de los Huaorani padecen de hepatitis B y D, ni que han sufrido cambios culturales importantes, tal vez por ello no evalúa los impactos y conflictos que la presencia de esta empresa puede generar al interior de las comunidades Huaorani. Antes al contrario, llega a decir que las comunidades especulan con los impactos potenciales, para obtener más beneficios de la empresa, desconoce el Convenio 169 de la OIT sobre derechos indígenas, plantea un método de consulta que es culturalmente inadecuado y, al referirse a las negociaciones, no describe los términos y condiciones de negociación con las comunidades, haciendo aparecer a éstas como igualitarias entre la empresa y las comunidades.

A pesar de todo ello el estudio identifica sólo impactos positivos porque las comunidades Huaorani y Kichwa *“van a ser indemnizadas por los daños sufridos, y porque se crea una posible fuente de trabajo no calificado”*, que son a corto plazo, mientras la construcción de la infraestructura tengan lugar.

**Plan de Manejo ambiental:** contiene una serie de medidas de naturaleza rutinaria, muy generales, sin asegurar que el Parque Nacional Yasuní no vaya a ser impactado, e ignora las recomendaciones para operaciones petroleras en los trópicos o para áreas de gran riesgo. Por ejemplo, los oleoductos deberían enterrarse a una profundidad que impidan que las lluvias arrastren los materiales que le cubren y lo dejen desprotegido, sin embargo Petrobrás va a enterrarlo a 90cm., es decir, prácticamente en la superficie, y en algunos lugares a 15 cm, donde bastará una simple lluvia para dejarlo al aire.

**Sísmica:** La empresa Pérez Companc realizó prospección sísmica en 782 Km<sup>2</sup>. Petrobrás proyectó hacer 167 Km<sup>2</sup> adicionales en el bloque 31.

**Pozos:** Existen dos pozos exploratorios Nenke y Apaika y está previsto la perforación del pozo Timare. Se prevé construir a partir de estos pozos exploratorios dos plataformas petroleras con 12 pozos cada una.

**Estaciones:** Está previsto la construcción de una Estación Central de Procesamiento (CPF). Según los estudios de impacto ambiental el CPF iba a ser construido fuera del Parque Yasuní, para disminuir los impactos y así fue aprobado por el Ministerio del Ambiente, pero de acuerdo a informaciones de prensa del 20 de abril del 2004, el CPF podría ubicarse dentro del Parque Nacional Yasuní, para evitar un nuevo asentamiento humano a orillas del Napo. Este cambio de planes se decidió por sugerencia del Grupo Asesor Técnico (GAT) del Parque Nacional Yasuní, para lo cual era necesario también construir una carretera dentro del Parque. Esta decisión ha causado mucha polémica. El CPF es una estación que separa del crudo el agua de formación y el gas. A 200 m. del CPF estarían los pozos de reinyección de aguas de formación. El EIA ha identificado la presencia de agua de formación en los yacimientos en una relación de 130.000 barriles de agua por cada 30.000 barriles de crudo. Aunque el EIA establece que el agua de formación que es tóxica será reinyectada no dice a que profundidad ni si hay un plan de contingencia en caso de accidentes. El CPF es el sitio de mayor riesgo ambiental por ser el sitio donde se realiza la separación del agua y del gas. Cuando el GAT hace esta propuesta sólo piensa en los impactos indirectos, pero no valora los impactos directos de la actividad petrolera.

Petrobrás acepta porque para ellos es más barato. Pero con la capacidad de corrosión que tienen las aguas de formación.

**Oleoductos:** Está prevista la construcción de un oleoducto que según los Estudios de Impacto Ambiental tendrá una longitud de 32 Km. partirá del CPF y se unirá al oleoducto de Occidental en el bloque 15, en el sitio Edén Production Facilities EPF. La ruta del oleoducto no está aprobada. Sobre la profundidad hay una leve referencia de que éste estará a 90 cm. de la superficie. Sin embargo en algunas zonas estará enterrado a 15 cm. de la superficie. Además se prevé la construcción de dos sistemas de líneas de flujo. Una llevará el crudo desde las plataformas hasta el CPF y el otro traerá el agua de regreso para la recirculación de agua hasta las plataformas. Sobre la metodología de construcción, el EIA dice que se usará una variedad de métodos en especial en las líneas de flujo a través de ríos y esteros. Esta vaguedad en la descripción de la metodología es inaceptable en un EIA para un Parque Nacional.

**Campamentos trabajadores.** Está prevista la construcción de un campamento de 5.000 m para albergar entre 100 y 120 trabajadores, que lo ocuparán durante los 20 a 35 días que demora la perforación. Posteriormente el personal fijo será de 5 a 6 personas. Ante esto hay que cuestionarse ¿Cómo podrá un personal tan limitado enfrentar las contingencias, que son inevitables en toda operación petrolera? ¿De dónde se obtendrán los materiales para la construcción del campamento? Y ¿Qué pasará con el campamento una vez que finalice la fase de perforación?

**Campamentos militares.** No se menciona en el EIA.

**Carreteras:** La ruta de acceso constaría de: 51 Km. (23 dentro del parque), con un ancho de carretera de 5,5 metros (para una sola vía) con ensanchamientos cada 250 metros para el cruce de vehículos; el ancho de desbroce será de 20,5 m aunque el Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas permita sólo 20 m. a lo largo de los 25 Km. Cuando el derecho de vía se bifurca se establecerá puentes de dosel de 15 m. como corredores de fauna, pero de hecho afectarán 31 metros. Esta carretera ha sido denunciada por científicos de Ecuador, Panamá, Perú, Alemania, Dinamarca, Escocia, España, Grecia, Inglaterra y EEUU como un verdadero peligro, para uno de los parques más importantes del mundo. De hecho en una carta pública manifestaron:

El Yasuní es una de las pocas áreas estrictamente protegidas en esta región y es una zona que tendrá cambios climáticos mínimos por el calentamiento global. Si se protege fuertemente al Yasuní, podría ser uno de los pocos lugares que provea protección de largo plazo a poblaciones viables de miles de especies amazónicas, como también a dos especies críticamente amenazadas.

Nuestras investigaciones muestran que los impactos negativos de las carreteras son altamente incontrolables en el Yasuní y en las áreas adyacentes. Imágenes satelitales ilustran que si la tendencia actual continúa, dentro de 50 años la mitad de la selva 2 Km. a la redonda de la actual carretera de la Maxus se perderá por la deforestación. Este camino también ha provocado una mayor cacería de subsistencia y comercial ilegal dentro del parque. En las carreteras al norte y oeste del Yasuní, existe bastante deforestación y una extracción intensiva de recursos incluyendo tala de bosques ilegal. Concluimos que la construcción de un nuevo camino en el parque representa una gran amenaza para la biodiversidad del lugar

Basándonos en estas conclusiones, nos oponemos a la construcción de una nueva carretera en el Bloque 31 y en cualquier otra parte del parque. También apoyamos la promulgación de una ley ecuatoriana que prohíba la construcción de caminos en parques nacionales para la extracción de recursos, de manera que los parques mantengan su biodiversidad a largo plazo. (Científicos, 2004).

**Otros:** El Estudio de Impacto Ambiental menciona construir incineradores y rellenos sanitarios.

**Derrames:** La empresa reconoce que “*los accidentes, derrames o goteos de crudo, aguas de formación, son inevitables en una explotación petrolera*”. Si es inevitable ¿por qué operar entonces en áreas protegidas, cuando esta empresa no lo hace en su país? ¿Porque aceptar el EIA de una empresa

que dice tener “**capacidad para minimizar sus impactos y controlar contingencias**”, pero jamás los describe así como tampoco las medidas para **evitar** que se produzcan éstas?

**Deforestación:** El Ministerio de Ambiente en el 2005 otorgó a Petrobrás una licencia de aprovechamiento forestal especial para extraer 21.577 m<sup>3</sup> de madera en pie de bosque nativo, de 89,5Ha de bosque primario y Parque Yasuní por la cantidad de 64.732 dólares. Este gesto demuestra el valor que el Estado le da a las áreas protegidas. En comparación, el Alcalde de Quito cobró al Gobierno nacional 40.000 dólares porque en una manifestación, a favor del Presidente Gutiérrez, se destruyó el jardín de la Plaza Grande, que no tiene más de media hectárea de plantas ornamentales (Oilwatch, AE; 2005).

**Otras actividades empresariales en el país:** La empresa Petrobrás también es la operadora del bloque 18 ubicado en la provincia de Orellana y es parte del Consorcio que opera el OCP.

### **Consulta previa**

El sistema de consulta que Petrobrás afirma se realizó, desconoció el sistema de representatividad, e impuso uno occidental es decir una consulta parcial. Se pasó por alto a las autoridades tradicionales. La consulta previa fue “*un fiasco, pues las comunidades no sabían de qué se trataba*” (Padre José Miguel Goldaraz). La consulta previa en el país es un derecho fundamental reconocido principalmente a los pueblos indígenas en la Constitución de la República en el capítulo de derechos colectivos artículo 84 numeral 5. Sin embargo en diciembre de 2002 el gobierno de Gustavo Noboa aprobó un reglamento para aplicar este derecho el cual es completamente inconstitucional de forma y de fondo: de forma, porque la reglamentación de un derecho fundamental no puede hacérsela bajo un decreto ejecutivo sino con una ley orgánica expedida por el Congreso Nacional y de fondo, pues elimina el derecho de los indígenas a decir NO, y queda la consulta como un espacio vacío donde se le informa a los afectados lo que les va a pasar, pero sin derecho a negarse. A través de este reglamento se siguen violando los derechos de los pueblos indígenas, incluso los garantizados en el Convenio 169 de la OIT.

Durante los meses de noviembre y diciembre del 2003 Petrobrás, a través de la consultora Walsh, realizó el proceso de Consulta previa de ejecución del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental a la comunidad de Chiro Isla para la construcción del muelle en el río Napo, la vía de acceso y campamento base. Por basarse en el cuestionado Reglamento, esta consulta no tomó en cuenta la opinión de la comunidad, se limitó a dar respuestas incompletas a las preguntas de la población.

### **Convenios con las comunidades**

La empresa Petrobrás ha firmado convenios con la ONHAE que es la organización que agrupa a las comunidades Huaorani, para obtener la autorización de este Pueblo indígena para ingresar a operar en su territorio. Petrobrás también ha firmado convenios con cada una de las comunidades Kichwas que ha afectado con sus actividades. Sin embargo las bases de la ONHAE han desconocido estos convenios e incluso han cambiado la dirigencia en la Asamblea del 29 de agosto del 2005

**Relacionadores comunitarios:** Daimi Services, tristemente conocida por sus gestiones en el Bloque 16 y 23 contra los pueblos Huaorani y Kichwa de Sarayaku

**Estrategias empleadas para dividir:** A pesar de tratarse de una empresa estatal, de un país latinoamericano, Petrobrás actúa con las mismas estrategias de las transnacionales petroleras. Esto es: engaños, ofrecimientos no cumplidos, presión para convencer a las comunidades, amenazas, etc.

La empresa firmó un primer convenio con el pueblo Huaorani por 300.000 dólares. Después de la marcha de los Huaorani, en Julio del 2005, se está negociando otro por el doble de esta cantidad.

En agosto del 2004, en un hotel lujoso de la ciudad de Coca, funcionarios de Petrobras realizaron un taller para ejercitar estrategias de convencimiento a los indígenas. El método utilizado en el taller fue la dramatización, los funcionarios se dividieron en dos grupos, un grupo vestidos de petroleros enfrentaban a un grupo vestidos de indígenas (con plumas y lanzas).

## **COMUNIDADES/PUEBLOS**

### **Resistencia a la empresa**

El bloque aún no entra en operación y no se conoce de derrames o accidentes ocurridos en la fase de prospección sísmica ni de perforación exploratoria de los pozos Nenke y Apaika. A esto se suma que nadie vive cerca, y por lo tanto nadie sabrá de los atropellos que esta empresa realice. Sin embargo los Huaorani han iniciado varias movilizaciones, denuncias y protestas, pues se trata de su territorio, entre estas acciones está la marcha a Quito el 12 de julio del 2005 realizada con el apoyo de CONAIE.

### **Tipos de resistencia y tipos de agresiones**

En la fase de la exploración de este bloque no se registraron luchas de resistencia ni de la población Huaorani ni de la población Kichwa, así la empresa Pérez Compañía pudo ingresar y realizar la exploración sísmica y la perforación exploratoria de dos pozos. Sin embargo, si se han registrado una serie de denuncias contra la empresa Pérez Compañía y luego contra Petrobrás por sus actividades en el bloque. Un resumen de estas denuncias es el siguiente:

- En el año 2000, cuando la operadora del bloque 31, en ese entonces, la empresa argentina Pérez Compañía, estaba realizando trabajos de prospección sísmica, llegó con sus líneas sísmicas hasta la comunidad de Samona Yuturi, fuera del bloque 31. Estos trabajos de la petrolera causaron grandes conflictos a la comuna indígena ya que ingresaron sin permiso de la comunidad y dejaron cargas explosivas sin explotar. La compañía nunca indemnizó a la comunidad por esta situación. Debido a que algunas personas estaban opuestas a que se hagan estos trabajos y que la empresa había convencido a otros miembros de la comunidad se provocó la división de ésta (Samona Yuturi, 2003).
- En marzo de 2003 la comunidad de Llanachama envió un oficio al Ing. Carlos Arias de la compañía Pérez Compañía (PECOM) denunciando que la compañía PECOM no había cumplido con el compromiso de compensación e indemnización al que se llegó con la Comuna por los trabajos de sísmica realizados durante los años de 1997 y 1998 tal y como consta en el “Acta de Mutuo Apoyo” firmada por ambas partes el 8 de noviembre del 2001. Hasta esa fecha la comuna de Llanachama no había recibido nada de lo estipulado (Llanachama, 2001 y 2003).
- Pérez Compañía ha tenido también denuncias que revelan que operaron de manera ilegal, evadieron tributos e impuestos. De hecho en noviembre del 99, se organizaron movilizaciones en contra de esta empresa, protagonizadas por indígenas Kichwa y Huaorani, el argumento entonces era “el irreversible deterioro de la selva” (Telégrafo, 1999)
- El 6 de septiembre del 2003, las Comunas Kichwas San Vicente y Sinchi Chicta envían un oficio al Ing. Carlos Arias denunciando que los estudios de impacto ambiental para la realización de la sísmica 3D no tienen información clara y precisa respecto a la afectación que sufrirá la comuna, en primer lugar en estos estudios indica que el bloque 31 llega hasta el río Tiputini, información contradictoria con la entregada a las comunas en el año 2000 en la que decían que el bloque 31 llega hasta el río Napo y de hecho hicieron las trochas hasta ese lugar. ¿Cuándo mintieron en el 2000 o ahora? Los estudios no especifican detalladamente el área afectada ni sus límites, la extensión de las líneas de disparo y receptoras, número de puntos de disparo, número de helipuertos y ubicación, número de zonas de descarga y ubicación. La comuna manifiesta que se siente cansada de que la compañía los

utilice y los considere ignorantes y los engañe y desinforme a su antojo. Exigen respeto de sus derechos como comunas indígenas y como ecuatorianos (Comunas San Vicente y Sinchi Chicta, 2003)

- El 10 de septiembre del 2003, la Comuna Samona Yuturi envió un oficio al Ing. Carlos Arias de la compañía Petrobrás denunciando que la compañía entró en su territorio sin ningún permiso a construir dos helipuertos y una trocha lo cual es una violación a los derechos colectivos amparados en la Constitución Política del Ecuador y es una violación al derecho de inviolabilidad de domicilio. Denunciaron que la compañía solicitó permiso a la comuna el 3 de agosto del 2003 para realizar un Estudio de Impacto Ambiental y construir dos helipuertos, la Comuna aceptó la propuesta con la condición de que miembros de la Comuna acompañen esos trabajos, pero la sorpresa fue grande cuando dichos miembros verificaron en el campo que los helipuertos y una trocha ya estaban contruidos hace tiempo atrás. Petrobrás hizo esos trabajos utilizando mano de obra ajena a la comunidad y sin permiso de los dueños del territorio. Ante esta situación la Comuna expresó que se siente engañada, que la compañía se está riendo de ellos, que los desprecia por ser indígenas y no respeta sus derechos (Samona Yuturi, 2003).

- El 24 de septiembre del 2003, las comunas Kichwas de Chiro Isla, Sinchi Chicta, Samona Yuturi y San Vicente, ubicadas en la ribera del Río Napo cantón Aguarico, dentro del área de influencia directa de los trabajos de sísmica 3D y de la construcción de un oleoducto que la Compañía Petrobrás quería realizar, denunciaron a través de un oficio la actitud de irrespeto por parte de Petrobrás que ha violado los derechos de los pueblos indígenas, ha engañado y manipulado a las comunas, no ha indemnizado por los daños ocasionados y que ni siquiera ha respetado los límites del bloque 31 que llegan hasta el río Tiputini, ya que en el año 2000 hizo prospección sísmica 2 D hasta el Río Napo haciendo creer a las Comunas que hasta allá llegaba el bloque 31 (Chiro Isla, 2003) .

- El 29 de septiembre del 2003 las Comunas Kichwa de Chiro Isla, Sinchi Chicta, Samona Yuturi y San Vicente realizaron una rueda de prensa en la ciudad de Orellana para denunciar a la compañía Petrobrás la actitud de irrespeto, engaños, violación de domicilio, violación a los derechos colectivos de ser informados, consultados e indemnizados por los daños (Pastoral Social, 2003).

- Petrobrás también ha tenido severas implicaciones ambientales y sociales. Cuando operaba en el bloque 17, en 1987 como Braspetro, eran tan graves los impactos y abusos de los trabajadores que, por ejemplo, entraban con perros para asustar a los Huaorani. Alejandro Labaka, obispo de Orellana, decidió entrar a intentar una negociación. Según se afirmó entonces, él creía que era la única forma de salvarlos de las incursiones petroleras. En ese intento, y después de varios sobrevuelos por sus casas, murió lanceado junto a la hermana Inés Arango.

- En una entrevista con el director del Parque Nacional Yasuní en julio del 2004 el funcionario acusó a Petrobrás de estar provocando ya impactos físicos: ha construido 7 casas de hormigón armado. Así mismo denunció que Petrobrás no atiende los llamados de atención de quienes atienden el Parque.

- El 19 de Agosto de 2004, el Ministerio del Ambiente otorgó a Petrobrás la “Licencia Ambiental para la Fase Constructiva del Proyecto para el Desarrollo y Producción del Bloque 31 a través de los campos Nenke y Apaika”. Este hecho coincidió con la visita del Presidente Lula al Ecuador.

- Varias organizaciones sociales interpusieron un recurso de Amparo Constitucional en contra del otorgamiento de la licencia el cual lamentablemente se perdió y le permitió a la petrolera iniciar sus trabajos en la zona. En julio del 2005 más de 160 indígenas Huaorani desplazados a Quito, pidieron la salida de Petrobrás de la Amazonía y una moratoria a la actividad petrolera por 10 años en el Parque Nacional Yasuní.

- El 7 julio del 2005 el Ministerio del Ambiente desautoriza a Petrobrás la construcción de un puente sobre el río Tiputini, el paso temporal por éste y el ingreso al Parque Nacional Yasuní. Las razones para esta decisión se fundamentan en una serie de denuncias nacionales e internacionales que el Ministerio ha recibido respecto a irregularidades incurridas en el proceso de la emisión de la licencia ambiental. La revisión está teniendo en cuenta que esta empresa ya ha cometido faltas graves como presentar un Estudio de Impacto Ambiental que pretende construir un CPF fuera del Parque Nacional

Yasuní, y cuando es aprobado decir que lo va a construir dentro del Parque con generadores en su interior. No se han considerado ninguna de las alternativas que minimicen impactos: cable carril, monorriel,...

- Ante esta decisión, ni siquiera soberana, sino de sentido común y de respeto a los mismos estudios presentados por la empresa, el 28 de julio Petrobrás presentó una acción legal (recurso de amparo) contra la desautorización del ministerio. Petrobrás ocultó que en julio del 2005 el Ministerio de Ambiente le notificó a la empresa las No Conformidades Mayores y Menores en las cuales incurrió y que no han sido justificadas por Petrobras. Este hecho según la legislación ambiental es causal de revocatoria definitiva de la licencia.
- En agosto del 2005 el Pueblo Huaorani cambió de estrategia para frenar la explotación petrolera en el Yasuní, convocaron a las autoridades del Gobierno a una gran asamblea para estudiar la situación de Petrobrás, el manejo del convenio con Repsol-YPF, el Bloque ITT (Ishpingo, Tambococha, Tiputini), la problemática del territorio Huaorani y la explotación maderera en el Yasuní. Además denunciaron que Petrobrás ha intensificado la estrategia de división de las comunidades Huaorani. Las mujeres Guarán anunciaron que organizarán la resistencia a la empresa Petrobrás.
- El 27 de agosto del 2005, la acción de amparo presentada por la petrolera fue rechazada por el juez competente, dándole la razón al Ministerio del Ambiente que mantiene suspendida la licencia ambiental que se le otorgó a Petrobrás para operar en el Yasuni.
- Ante esto, no se hizo esperar la presión por parte del gobierno de Brasil a su homólogo de Ecuador que incluyó una visita del canciller brasileño con el afán de proteger y asegurar la continuidad de los intereses económicos y políticos, en especial petroleros, que Brasil tiene en el país.
- El 10 de octubre del 2005, un grupo de organizaciones ambientalistas denominado Grupo Yasuní presentó un Recurso de Amparo Constitucional con el objeto de que se deje sin efecto la licencia ambiental otorgada a Petrobrás para operar en el bloque 31 porque esta licencia se la concedió contrariando normas expresas de carácter ambiental y constituye un acto ilegítimo de la autoridad pública.
- El día 24 de octubre del 2005 un grupo de ecologistas presentaron en el Ministerio del Ambiente un Recurso de Revisión contra la “Licencia Ambiental para la Fase Constructiva del Proyecto para el Desarrollo y Producción del Bloque 31 a través de los campos Nenke y Apaika”, emitida por el Ministerio del Ambiente el 19 de Agosto de 2004. A través de este recurso se solicita la declaración de nulidad de la licencia ambiental para Petrobrás ya que esta viola en diferentes puntos el ordenamiento legal ecuatoriano.
- Un grupo de ciudadanos, en la ciudad de Quito llevan 4 meses realizando, los días jueves de cada semana, plantones de protesta frente al edificio donde funcionan las oficinas de Petrobrás.
- En noviembre del 2005 se anunció el rechazo al Amparo interpuesto por el grupo Yasuní en contra de la licencia ambiental. Sin embargo, los ecologistas mantienen la estrategia de seguir luchando en defensa del Yasuní y preparan nuevas acciones legales contra la licencia ambiental y contra la licencia de aprovechamiento forestal.

### ***Información recogida de***

- Acción Ecológica y Oilwatch. 2004. Petrobrás en el Yasuní. Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del Bloque 31. Mayo.
- Acción Ecológica y Oilwatch. 2005. Respuesta al documento “Desenvolvimiento do bloco 31 no Parque Nacional Yasuní”, del 30 de marzo de 2005, de Petrobrás.
- Acción Ecológica. 2005. Adiós a los Jaguares del Yasuní. Junio.
- Acción Ecológica. 2005. Las bases de la ONHAE desconocen a la actual dirigencia. Boletín electrónico del 30 de agosto.
- Acción Ecológica. 2005. Petrobrás vs Ministerio del Ambiente. Revocatoria de la licencia vs Recurso de Amparo. agosto.

- Ambiente Brasil. 2005. <http://www.ambientebrasil.com.br>
- Científicos preocupados por el Parque Nacional Yasuní. 2004. Sobre la carretera propuesta por Petrobrás hacia el interior del Parque Nacional Yasuní. 25 de noviembre. Carta dirigida a los presidentes de Ecuador y Brasil.
- Comunas Chiro Isla, Sinchi Chicta, Samona Yuturi y San Vicente. Oficio del 24 de septiembre del 2003.
- Comuna Llanchama. Oficio del 21 de marzo del 2003
- Comuna Llanchama. Acta de Apoyo Mutuo del 8 de noviembre del 2001.
- Comuna Samona Yuturi. Oficio del 10 de septiembre del 2003.
- Comunas San Vicente y Sinchi Chicta. Oficio del 6 de septiembre del 2003. Vicariato Apostólico de Aguarico y Oficina de Derecho Ambiental de Orellana.
- El Comercio, 12 de Agosto 2005. Los Huaos alistan una asamblea en Tiwino
- Hoy, 27 de agosto del 2005. Juez confirma sanciones contra Petrobras.
- Oilwatch. 2002. Boletín Resistencia n° 33, octubre. 1. Brasil: El gas de Urucú. El Proyecto Petrolero
- Padre José Miguel Goldaraz, entrevista personal con Alexandra Almeida.
- Pastoral Social del Vicariato de Aguarico. Boletín de prensa del 29 de septiembre del 2003.
- Pueblo Huaorani. 2005. carta del Pueblo Huaorani al gobierno de Alfredo Palacio, al pueblo ecuatoriano y al mundo, contra Petrobrás en el bloque 31
- Telégrafo. 22 de noviembre de 1999
- Telégrafo.2005. Huaorani pidieron al Gobierno y Congreso salida de Petrobrás de la Amazonia. 13 de julio.
- Walsh. 2003. Proceso de Consulta previa realizada en Chiro Isla.

